

OBJETIVO Y ALCANCE

C.H. Robinson Company y sus afiliadas, con nombre comercial Robinson Fresh, son estrictos en su decisión de hacer negocios únicamente con productores, proveedores y vendedores contratados que cultivan, cosechan, manipulan, empaquetan y/o proveen productos frescos y otros alimentos (en conjunto, los “Productores/Proveedores”) que comparten el compromiso de Robinson Fresh con respecto a realizar negocios éticos y responsables. Como condición para hacer negocios con Robinson Fresh, los Productores/Proveedores deben cumplir con todas las leyes aplicables del país en que los productos que venden los Productores/Proveedores se cultivan, cosechan, manipulan, empaquetan y/o proveen de cualquier otro modo. Dichas leyes incluyen, solo a título enunciativo, leyes relacionadas con prácticas laborales, salud y seguridad, responsabilidad medioambiental, anticorrupción y antisoborno y leyes relacionadas con la calidad y la seguridad de los alimentos que protegen a los trabajadores y sus salarios, tanto en los Estados Unidos como en el extranjero. Este es un requisito impuesto a los Productores/Proveedores; los acuerdos con dichos Productores/Proveedores que comprometen por contrato el cumplimiento de las leyes aplicables para cumplir con los pedidos, lo que ofrece a Robinson Fresh una vía de recursos jurídicos en caso de que no se cumpla el acuerdo. Para promover adicionalmente el objetivo de asegurar el cumplimiento de las leyes, incluyendo la protección de los trabajadores, Robinson Fresh adoptó y emitió a sus Productores/Proveedores una declaración clara de sus estándares en este CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS PROVEEDORES GLOBALES DE ROBINSON FRESH (“Código de Conducta para los Proveedores”). Estos principios mínimos de prácticas comerciales responsables pueden establecer requisitos que van más allá de las leyes locales; en dichos casos, los socios comerciales deberán atenerse al estándar más estricto. Adicionalmente, Robinson Fresh requiere que sus Productores/Proveedores principales reconozcan, por escrito, su entendimiento de las políticas de Robinson Fresh que exigen el cumplimiento pleno de todas las leyes aplicables durante el cultivo, la cosecha y el empaque de los productos provistos a Robinson Fresh.

PRINCIPIOS DE CONDUCTA COMERCIAL

Robinson Fresh espera que sus Productores/Proveedores realicen sus negocios en forma responsable, con integridad, honestidad y transparencia, y que cumplan con los siguientes principios:

- 1. Los Productores/Proveedores de Robinson Fresh deberán ser conscientes y cumplir con las leyes y disposiciones aplicables a sus operaciones dentro de los países en los que operan.**
- 2. Competir en forma justa por el negocio de Robinson Fresh, sin pagar sobornos, coimas ni entregar objeto de valor alguno para garantizar una ventaja inapropiada.** Robinson Fresh está comprometida a realizar negocios legal y éticamente en el marco de un sistema de libre empresa. Los Productores/Proveedores no deberán ofrecer ni aceptar sobornos, y se recomienda eliminar los pagos de facilitación. Están estrictamente prohibidos los acuerdos corruptos con clientes, Productores/Proveedores, funcionarios del gobierno u otros terceros. “Corrupción” por lo general se refiere a la obtención o intento de obtención de un beneficio personal o una ventaja comercial a través de medios inapropiados o ilegales.
- 3. Trabajo desde Casa, Subcontratación y Gestión de la Cadena de Suministro.** Los Productores/Proveedores de Robinson Fresh deberán tener licencias comerciales válidas para todas las operaciones y mantener toda la documentación comercial que exijan las leyes locales. Los Productores/Proveedores deberán involucrarse en prácticas de trabajo desde casa únicamente cuando lo permitan las leyes locales y deberán tener todas las licencias, los permisos y la documentación que demuestren cumplimiento, así como realizar una supervisión regular de la participación en el trabajo desde casa. Los Productores/Proveedores de Robinson Fresh deberán informar a Robinson Fresh de todas las tareas y subcontrataciones en las que los Productores/Proveedores individuales participen. Los Productores/Proveedores deberán llevar listas de todas las personas que trabajan desde casa y de todos los subcontratistas en el sitio y hacer que estén disponibles para revisión de Robinson Fresh y de terceros,

conforme a lo solicitado. Se les pide a los Productores/Proveedores de Robinson Fresh que aseguren el cumplimiento de este Código de Conducta durante toda su cadena de suministro por medio del conocimiento de los riesgos de la cadena de suministro y del monitoreo de la cadena de suministro.

- 4. Contratación y Terminación.** Los Productores/Proveedores deberán proporcionarle a cada empleado una declaración, por escrito, de las condiciones de empleo que incluya el lugar de trabajo, la fecha de contratación, el tipo de contrato, la compensación, incluidas las horas extra y los beneficios, incluidas las licencias. La declaración deberá estar redactada en un idioma oficial, y el empleado en cuestión deberá entender ese idioma. Los Productores/Proveedores se asegurarán de que los empleados estén completamente informados sobre las condiciones laborales, incluidas las horas extras, antes de la contratación y no deberán exigirles que paguen tarifas, gastos de viaje, costos administrativos u otros pagos con el objetivo de reclutarlos o emplearlos o como condición de empleo. Todos los empleados de los Productores/Proveedores deberán tener una relación de empleo legal, y los Productores/Proveedores no deberán usar sistemáticamente contratos o esquemas de empleo temporal o de empleo que no sea a tiempo completo para evitar el pago exigido por ley de los beneficios de los trabajadores al participar en prácticas que violan las estructuras de empleo. Los Productores/Proveedores deberán asegurarse de que todos los trabajadores extranjeros estén en posesión de toda la documentación de trabajo exigida por ley. Antes de la contratación, los Productores/Proveedores deberán verificar la documentación que acredite la edad y, en los casos permitidos por ley, conservar una copia de dicha documentación legal. Los Productores/Proveedores no deberán participar en despidos ilegales y deberán llevar registros de despidos durante, al menos, los últimos 12 meses.
- 5. Alentar una fuerza laboral diversa y ofrecer un lugar de trabajo sin discriminación, acoso ni ninguna otra forma de abuso.** Los Productores/Proveedores de Robinson Fresh no deberán participar en ningún tipo de discriminación durante la contratación y el empleo, incluida, entre otras, discriminación por raza, color, género, religión, edad, opinión política, origen étnico o social, maternidad, orientación sexual, discapacidad u otro estado o característica personal. Los Productores/Proveedores de Robinson Fresh deberán mantener procedimientos antidiscriminatorios. Las decisiones de empleo deberán basarse en las calificaciones, habilidades, desempeño y experiencia. Los Productores/Proveedores de Robinson Fresh deberán crear un entorno laboral en el que los empleados y socios comerciales se sientan valorados y respetados por sus contribuciones. No se tolerará el acoso, incluyendo conductas verbales, visuales, físicas u otras de cualquier tipo no deseadas que creen un entorno laboral intimidante, ofensivo u hostil. Los Productores/Proveedores de Robinson Fresh deberán implementar procedimientos disciplinarios por escrito y no permitir acciones disciplinarias y multas ilegales o excesivas. No se permitirán prácticas de seguridad abusivas, como cachear o quitarle la ropa a personas del sexo opuesto. Los empleados de los Productores/Proveedores no estarán sujetos a ninguna prueba de reclutamiento o contratación ilegal, ninguna prueba de embarazo o VIH ni a anticonceptivos, para el propósito del empleo.
- 6. Tratar a los empleados en forma justa, lo que incluye con respeto a los salarios, beneficios y horas de trabajo.** Los Productores/Proveedores de Robinson Fresh deberán cumplir con todos los requisitos reglamentarios y legales aplicables y deberán aplicar prácticas sensatas para las relaciones con los empleados. Los Productores/Proveedores de Robinson Fresh deberán pagar salarios que sean, al menos, acordes con el mínimo requerido por ley o con tarifas de salario acordadas comúnmente y deberán incluir horas extra. Robinson Fresh incita a todos los Productores/Proveedores a procurar pagar un salario digno a todos los empleados. Todos los salarios deben pagarse en los intervalos requeridos por ley y, como mínimo, una vez al mes, en moneda de curso legal y directamente al trabajador. No se permiten deducciones ilegales. Los Productores/Proveedores deberán proporcionar declaraciones detalladas de los salarios a todos los empleados. Los Productores/Proveedores establecerán horas de trabajo regulares y horas extras que sean

acordes con la legislación aplicable. Los empleados de los Productores/Proveedores deberán recibir descanso semanal y vacaciones según lo requiera la ley. El trabajo en horas extra nunca deberá ser obligatorio, a menos que las leyes locales lo permitan, y se deberá informar a todos los empleados sobre los requisitos de horas extra antes de contratarlos. Cualquier excepción a los requisitos y límites estipulados por ley debe ser de conformidad con la ley y debe estar aprobada por la autoridad que corresponda en los casos en que lo requiera la ley.

- 7. Prohibir toda forma de trabajo forzado u obligatorio.** Los Productores/Proveedores de Robinson Fresh mantendrán y promoverán los derechos humanos fundamentales. Las decisiones de empleo se basarán en la elección libre, no podrá existir trabajo coaccionado y tampoco se utilizará el castigo físico ni las amenazas de violencia u otras formas de abuso físico, sexual, psicológico o verbal como método de disciplina o control. Los Productores/Proveedores no deberán evitar que los empleados finalicen su empleo dentro de los períodos de notificación legalmente estipulados y no deberán exigir ni imponer ningún tipo de hora extra obligatoria a los empleados. Los empleados de los Productores/Proveedores no estarán sujetos a ninguna amenaza de finalización del empleo o repatriación (aplicable al empleo de trabajadores inmigrantes extranjeros). Los empleados de los Productores/Proveedores no estarán en deuda por el reclutamiento o empleo ni estarán sujetos a ningún depósito con el propósito de asegurar o mantener el empleo. Los empleados deberán estar en posesión o tener control directo de sus documentos de identidad personales, tener libertad de movimiento garantizada y no tener restricciones para finalizar el empleo (que no sean las restricciones relacionadas con los períodos de notificación legales).
- 8. Se prohíbe el uso del trabajo infantil.** Los Productores/Proveedores de Robinson Fresh cumplirán con el límite de la mayoría de edad para trabajar definido por la ley o normativa nacional y cumplirán con los estándares relevantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En ningún caso, un productor, proveedor o vendedor permitirá que niños realicen trabajos que los expongan a riesgos físicos indebidos que puedan dañar su desarrollo físico, mental o emocional o que puedan interferir inapropiadamente con sus necesidades educativas. Las condiciones laborales (incluidas las prácticas laborales y de salud y seguridad) de los empleados menores de 18 años de edad de los Productores/Proveedores deberán cumplir con la ley local y no comprometer la salud, seguridad o moral de estos empleados. Esto incluye, entre otros, trabajo con sustancias peligrosas o con maquinaria, equipos y herramientas peligrosas o trabajo que involucre manipulación o transporte manual de cargas pesadas. El empleo de pasantes, aprendices e individuos menores de 18 años de edad deberá ser de conformidad con la ley, incluidos análisis médicos, mantenimiento de documentación aplicable, como licencias y permisos, y términos de empleo, como horarios y pago.
- 9. Respetar el derecho de los empleados a la libertad de asociación y negociación colectiva, de acuerdo con las leyes locales.** En forma acorde con la ley aplicable, los Productores/Proveedores de Robinson Fresh respetarán los derechos de los empleados de unirse o abstenerse de unirse a asociaciones y organizaciones de trabajadores. Los Productores/Proveedores no interferirán con el ejercicio que hagan los empleados de sus derechos.
- 10. Brindar condiciones de trabajo seguras y saludables.** Los Productores/Proveedores de Robinson Fresh deberán manejar en forma proactiva los riesgos de salud y seguridad para brindar un entorno libre de incidentes, donde se eviten lesiones y enfermedades ocupacionales. Los Productores/Proveedores deberán cumplir, como mínimo, con las leyes nacionales de salud y seguridad ocupacional y de seguridad estructural, incluidas, entre otras, preparación ante emergencias, seguridad contra incendios, primeros auxilios, equipos de protección personal, almacenamiento y manipulación de sustancias químicas y materiales peligrosos, seguridad de equipos y eléctrica, ruido, iluminación, ventilación, saneamiento,

acceso a agua potable, baños limpios y capacitación de los empleados. Los Productores/Proveedores de Robinson Fresh deberán implementar sistemas de manejo y controles que identifiquen los peligros y evalúen y controlen los riesgos relacionados con su industria específica. En el caso de que no haya requisitos legales, Robinson Fresh requiere que los Productores/Proveedores cumplan, al menos, con las siguientes condiciones:

- a. **Sistemas de Gestión.** Se alienta a los Productores/Proveedores a que asignen un gerente de salud y seguridad o personal responsable de garantizar la seguridad de los empleados y seguridad operativa y, cuando lo exija la ley, establecer un comité de salud y seguridad que controle y documente preocupaciones de salud y seguridad y medidas de reparación. Los Productores/Proveedores deberán tener todos los permisos, licencias y certificaciones requeridos por ley en la medida en que se relacionen con la salud y seguridad operativa de los empleados. Los Productores/Proveedores deben completar una evaluación de riesgos e implementar medidas para gestionar riesgos identificados de salud y seguridad.
- b. **Capacitación de Salud y Seguridad.** Los Productores/Proveedores deberán capacitar a todos los empleados en cuestiones sobre salud y seguridad, según lo requieran las leyes locales. En caso de que no existan dichos requisitos, los Productores/Proveedores procurarán capacitar a los empleados sobre todos los requisitos de salud y seguridad descritos en este Código. Como mínimo, los Productores/Proveedores deberán proporcionar capacitaciones a sus respectivos empleados, según lo requieran las leyes locales, que cubran las áreas de buenas prácticas de saneamiento, manipulación segura, almacenamiento y desecho de sustancias químicas y materiales peligrosos, y operación y manipulación segura de equipos peligrosos. Los Productores/Proveedores deberán colocar avisos relacionados con salud y seguridad, según lo requieran las leyes locales.
- c. **Precauciones de emergencia.** Los Productores/Proveedores deberán tener extintores de incendio según lo requieran las leyes y deberán colocarlos en los lugares en que se almacenan materiales inflamables y combustibles, así como en las salidas de emergencia. Los Productores/Proveedores deberán garantizar que los extintores siempre estén accesibles, estén claramente señalizados, tengan instrucciones de funcionamiento y se inspeccionen mensualmente. Los Productores/Proveedores deberán tener salidas de emergencia según lo requieran las leyes y tener, al menos, alarmas de emergencia en las áreas de producción y distribución. Las alarmas deberán estar marcadas, ser accesibles y poder verse o escucharse en áreas con mucho ruido. Todas las salidas de emergencia deberán tener fácil acceso, estar indicadas con carteles direccionales y senderos señalizados, conducir a puntos de reunión seguros y estar permanentemente iluminadas. Deberán colocarse luces de emergencia en todas las salidas de emergencia. Los Productores/Proveedores deberán colocar planes de evacuación de emergencia según lo requieran las leyes, y en todas las áreas con una población significativa de empleados y a lo largo de las salidas de emergencia. Los planes de evacuación de emergencia deberán ser accesibles, precisos y comprensibles para la mayoría de los empleados. Los planes de evacuación de emergencia deberán contener una ubicación precisa del punto de reunión y una marca que diga "Usted está aquí". Se deberá poder acceder a todos los puntos de reunión de emergencia por medio de las salidas de emergencia; además, estos puntos deberán estar despejados y alejados de objetos o materiales peligrosos, combustibles o inflamables. Los Productores/Proveedores deberán capacitar a todos los empleados sobre los procedimientos adecuados de evacuación de emergencia y realizar simulacros de evacuación en los intervalos requeridos por ley y, como mínimo, cada 12 meses para todos los turnos y pisos de la instalación y del edificio.
- d. **Primeros Auxilios.** Los Productores/Proveedores de Robinson Fresh deberán tener botiquines de primeros auxilios completamente equipados que contengan materiales que no estén vencidos. Los botiquines de primeros auxilios deberán ser inmediatamente accesibles a todos los empleados, y las

- ubicaciones de los botiquines deben estar claramente marcadas. Cuando sea necesario, los Productores/Proveedores deberán proporcionar estaciones de lavado ocular y/o instalaciones de regaderas descontaminantes que sean funcionales y estén adecuadamente ubicadas. Los Productores/Proveedores deberán garantizar que, al menos, un empleado por turno, o cuantos sean necesarios según los requisitos de las leyes locales, esté capacitado y sea responsable de los primeros auxilios. Cuando lo requieran las leyes, los Productores/Proveedores deberán tener personal médico y/o una clínica médica en el sitio. Cuando sea necesario, los Productores/Proveedores deberán garantizar que los empleados reciban todos los tratamientos médicos necesarios en el centro médico más cercano, sin costo directo para el empleado. Deberán proporcionarse todas las pruebas médicas requeridas por ley a los empleados que corresponda.
- e. **Accidentes.** Los Productores/Proveedores deberán llevar registros de los accidentes, investigar cada accidente de los empleados y de la instalación, participar en un análisis de causa y emplear medidas correctivas y preventivas. Cuando lo requieran las leyes, los Productores/Proveedores deberán informar todos los accidentes y fatalidades a las autoridades que correspondan.
 - f. **Equipo de Protección Personal.** Los Productores/Proveedores deberán identificar todos los equipos de protección personal necesarios en sus operaciones por medio de una evaluación exhaustiva de riesgos de todas las áreas de trabajo. Los Productores/Proveedores deberán proporcionar todos los equipos de protección personal requeridos por ley, identificar dichos equipos en la evaluación de riesgos y garantizar que los equipos se utilicen y se mantengan en buen funcionamiento.
 - g. **Sustancias Químicas y Materiales Peligrosos.** Los Productores/Proveedores deberán garantizar la manipulación, el almacenamiento y el desecho seguros de sustancias químicas y materiales peligrosos, y garantizar que dichos materiales estén claramente etiquetados. Los Productores/Proveedores deberán llevar un inventario completo de sustancias químicas y materiales peligrosos, así como de las fichas técnicas de seguridad aplicables.
 - h. **Seguridad de los Equipos.** Los Productores/Proveedores deberán proporcionar y mantener mecanismos de seguridad de los equipos, así como garantizar que los equipos especiales, como montacargas, calderas, generadores, elevadores (ascensores), compresores y refrigeradores industriales se mantengan en condiciones de funcionamiento seguro.
 - i. **Seguridad Eléctrica.** Los Productores/Proveedores deberán tener paneles eléctricos, cableado y tomacorrientes accesibles y evitar cables dañados o expuestos, posibles peligros de tropezones y sobrecargas por el uso de adaptadores, alargadores y/o protectores de sobretensión.
 - j. **Ruido, Iluminación y Ventilación.** Los Productores/Proveedores deberán supervisar los niveles de ruido, según lo requieran las leyes, y mantener un lugar de trabajo que esté suficientemente iluminado, ventilado y con control de temperatura en relación con los procesos que se realizan y el clima local.
 - k. **Agua Potable y Saneamiento.** Los Productores/Proveedores deberán garantizar que todos los empleados tengan acceso ilimitado y libre a agua potable y baños. Deberá haber una cantidad suficiente de baños, que tengan buen saneamiento, iluminación y ventilación, que estén separados por género y que tengan compartimientos para privacidad, agua corriente y suministros sanitarios. Los Productores/Proveedores deberán mantener los espacios de trabajo libres de polvo, pelusas, desechos y chatarra acumulados y deberán documentar cronogramas de limpieza general.
 - l. **Seguridad de la Preparación de Alimentos y del Comedor.** Los Productores/Proveedores deberán proporcionar áreas para la preparación de alimentos y áreas de comedor higiénicas, así como tener todas las licencias, permisos y certificados requeridos por ley. En el campo, los Productores/Proveedores deberán proporcionar un área segura para que los trabajadores coman y descansen.

m. **Instalaciones para el Cuidado de Niños.** Los Productores/Proveedores deberán proporcionar una instalación para el cuidado de niños si lo requieren las leyes y de conformidad con las especificaciones legales. Si es en interior, los Productores/Proveedores deberán garantizar que cualquier instalación para el cuidado de niños esté saneada, separada del área de producción, en planta baja y equipada con sistema de alarma de emergencia, salida de emergencia secundaria, extintores y botiquín de primeros auxilios. Los individuos menores de 18 años de edad que no trabajen en la instalación no deben tener acceso a las áreas de producción.

11. **Llevar a cabo operaciones con cuidado hacia el medioambiente y cumplir todas las leyes y disposiciones ambientales aplicables.** Los Productores/Proveedores de Robinson Fresh deberán cumplir con todas las leyes locales relacionadas con el medioambiente. Robinson Fresh requiere que los Productores/Proveedores completen una evaluación de riesgos para identificar el impacto medioambiental de sus procesos de toma de decisiones comerciales diarios y para minimizar el impacto medioambiental, que incluye la gestión de desechos sólidos, la gestión de aguas residuales, evitar la descarga de sustancias químicas y desechos peligrosos en el medioambiente y minimizar las emisiones atmosféricas y la contaminación sonora, así como identificar oportunidades para la conservación de recursos naturales y reciclaje. Los Productores/Proveedores no deberán utilizar sustancias químicas que debiliten la capa de ozono (ozone-depleting chemicals, ODC) en sus operaciones.
12. **Los Productores/Proveedores de Robinson Fresh deberán mantener registros financieros y comerciales exactos, de acuerdo con todas las leyes y requisitos reglamentarios aplicables, así como las prácticas contables aceptadas.**
13. **Entregar productos y prestar servicios que cumplan los estándares de calidad y seguridad alimentaria.** Los Productores/Proveedores deberán cumplir con todos los requisitos legales de calidad y seguridad alimentaria aplicables en relación con los bienes suministrados y con los requisitos de seguridad alimentaria acordados por contrato, incluidos, entre otros, sistemas de gestión de calidad y seguridad de alimentos contundentes que respetan las Buenas Prácticas Agrícolas (Good Agriculture Practices, GAP), el Programa de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (Hazard Analysis and Critical Control Point, HACCP) y un Programa de control y monitoreo medioambiental.
14. **Apoyar el cumplimiento del Código de Conducta para los Proveedores estableciendo procesos de gestión apropiados y colaborando con los procesos de evaluación razonables solicitados por Robinson Fresh.** Para realizar negocios con Robinson Fresh, los Productores/Proveedores deberán celebrar contratos y/o firmar órdenes de compra que requieran el cumplimiento del Código de Conducta para los Proveedores. Con aviso previo, Robinson Fresh podrá realizar auditorías razonables, por medio de su propio personal o auditores externos, para verificar el cumplimiento del Código de Conducta para los Proveedores por parte de los Productores/Proveedores. Los Productores/Proveedores de Robinson Fresh deberán otorgar acceso completo a todas las operaciones, que incluyen documentación relacionada y viviendas proporcionadas por la instalación, y otorgar permiso para realizar entrevistas confidenciales a los empleados. Los Productores/Proveedores deberán introducir un procedimiento anónimo de quejas que permita a todos los empleados elevar quejas sobre la gestión sin miedo a represalias o repercusiones negativas. Los Productores/Proveedores no deberán tomar represalias contra cualquier empleado que haya informado una posible violación del Código de Conducta para los Proveedores de Robinson Fresh ni deberá tomar acciones o comportamientos poco éticos o deshonestos para influir en el resultado de la verificación. Los Productores/Proveedores de Robinson Fresh deben participar en medidas correctivas durante la evaluación, o inmediatamente después de ella, e informar dichas medidas correctivas a Robinson Fresh. Las

medidas correctivas a largo plazo implican identificar causas e implementar sistemas de gestión para garantizar que no haya incumplimientos en el futuro.

15. Denunciar sospechas de violaciones del Código. Los empleados o contratistas de los Productores/Proveedores podrán denunciar sospechas de violaciones de este Código de Conducta para los Proveedores. Esto podrá realizarse a través de su representante de Robinson Fresh o a través de un correo electrónico a SupplierCOC@robinsonfresh.com.

16. Exención de Responsabilidades por la Traducción: En caso de que algunos de los términos y condiciones del presente contradigan los de la versión en inglés del mismo documento, prevalecerá la versión en inglés. Esta versión en español se elaboró solo por comodidad. Todos los Productores/Proveedores deberán firmar y/o cumplir con la versión en inglés de estos términos y condiciones.

Translation Disclaimer: In the event that any terms or conditions herein conflict with those of the English version of the same document, the English version shall prevail. This Spanish version is intended to be used for convenience only. All Grower/Suppliers shall sign and/or comply with the English version of these terms and conditions.